



Anexo 3

Importes máximos de las acciones objeto de subvención

Programa	Objetivos	Acción	Importe máximo de la ayuda
Programa I	Innovación y Digitalización. Incluye la adaptación constante, la innovación en productos y servicios, y la integración de tecnologías digitales.	1.1 Actualizar regularmente el sitio web y optimizarlo para móviles.	1.000,00 €
		1.2 Utilizar herramientas de análisis web para entender el comportamiento de los clientes.	2.000,00 €
		1.3 Implementar un sistema de gestión de relaciones con clientes (CRM).	600,00 €
		1.4 Automatizar procesos administrativos mediante software. ²	720,00 €
		1.5 Ofrecer formaciones sobre nuevas tecnologías al equipo.	1.250,00 €
		1.6 Desarrollar una estrategia de marketing digital.	2.000,00 €
		1.7 Usar plataformas de redes sociales para promocionar productos o servicios.	300,00 €
		1.8 Explorar y aplicar soluciones de comercio electrónico.	1.250,00 €
		1.9 Adoptar sistemas de pago en línea.	750,00 €
		1.10 Realizar investigaciones para innovar en productos o servicios.	1.250,00 €
Programa II	Gestión Estratégica y Financiera. Engloba la planificación estratégica, la gestión financiera eficiente y la comprensión del mercado.	2.1 Establecer y seguir un presupuesto empresarial. ³	600,00 €
		2.2 Monitorizar el flujo de caja regularmente. ⁴	400,00 €
		2.3 Buscar asesoramiento financiero profesional.	750,00 €
		2.4 Invertir en software de contabilidad.	500,00 €
		2.5 Estudiar y aplicar para financiamiento adicional o líneas de crédito.	200,00 €
Programa III	Sostenibilidad y Responsabilidad Social. Abarca prácticas sostenibles y un enfoque en la responsabilidad social empresarial.	3.1 Implementar políticas de reciclaje y reducción de residuos.	1.000,00 €
		3.2 Utilizar energías renovables o prácticas de ahorro energético.	3.000,00 €
		3.3 Involucrarse en proyectos de responsabilidad social corporativa.	1.250,00 €
		3.4 Promover la conciencia ambiental y social entre los empleados y clientes.	300,00 €
Programa IV	Inversiones para la mejora de la competitividad. Incluye la inversión en equipo de trabajo y la reforma del lugar de trabajo.	4.1 Invertir en formación y desarrollo profesional del equipo.	600,00 €
		4.2 Maquinaria ⁵ y equipamiento de lugar de trabajo	2.000,00 €
		4.3 Utillaje y herramientas de trabajo ⁶	1.500,00 €
		4.4 Rótulos ⁷ y imagen de marca ⁸	1.275,00 €
		4.5 Reforma del local de negocio ⁹ .	3.000,00 €

1 Utilizar herramientas de Análisis del Tránsito Web, mapas de calor, herramientas de seguimiento de conversiones, herramientas de análisis de palabras clave, etc.

2 Utilizar software de automatización de nóminas, de gestión de recursos humanos, de reservas en línea para servicios, de control de inventario, etc.

3 Establecer un presupuesto detallado, lo que incluye previsiones de ingresos, costes fijos y variables, y una asignación para gastos inesperados; llevar a cabo revisiones trimestrales del presupuesto; establecer presupuestos de proyectos específicos, con una estimación de los costes de materiales, mano de obra, marketing y otros gastos relacionados; establecer presupuestos departamentales; llevar a cabo análisis de coste-beneficio antes de realizar inversiones significativas, etc.

4 Adquisición, mantenimiento y actualización de software de gestión financiera para la monitorización del flujo de caja; contar con asesoramiento contable profesional; inversión en auditorías financieras externas para revisar regularmente el flujo de caja y asegurar su precisión, etc.

5 Maquinaria: Conjunto de máquinas o bienes de equipo mediante los cuales se realiza la extracción o elaboración de los productos.

6 Utillaje y herramientas: conjunto de utensilios o herramientas que pueden utilizarse autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes.

7 Carteles físicos identificativos de los negocios y su localización.

8 Creación de símbolo formado por imágenes o letras que sirve para identificar un negocio y todo lo relacionado con él.

9 Se refiere a obras de sencilla técnica y escasa entidad constructiva y económica. Consisten normalmente en pequeñas obras de simple reparación, decoración, adorno, que no modifican la estructura constructiva. Se entiende por local del negocio el centro de trabajo declarado en el formulario de solicitud. Se excluye el domicilio habitual de la persona trabajadora autónoma.